CONTRATO Nº: 35/2.019.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 17/2019 – CONSTRUCCIÓN TINGLADOS, PISOS DE H° A° Y ESCENARIOS – (FONACIDE - PLURIANUAL) – ID N°: 361139

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** con **RUC N°: 80009725-4**, con domicilio en Avda. Mcal. López c/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gobernador César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad Nº 2.082.722.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A.** con **RUC N°: 80090303-0**, con domicilio en Carretera Las Residentas KM 4,5 – Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco Javier Velázquez Gaona** con Cédula de Identidad Nº 3.857.143, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 17/2019 – CONSTRUCCIÓN TINGLADOS, PISOS DE H° A° Y ESCENARIOS – (FONACIDE - PLURIANUAL) – ID N°: 361139.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361139.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 17/2019 – CONSTRUCCIÓN TINGLADOS, PISOS DE H° A° Y ESCENARIOS – (FONACIDE - PLURIANUAL) – ID N°: 361139, convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ según Resolución N°: 660/2.019. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 669/2.019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ITEM N° 1 - OBRA: Construcción de 1 (Un) Tinglado C/ Piso de H° A°					
UBICACIÓN: Escuela Básica Nº 3254 Gral. Eduvigis Diaz - Colonia Marangatú - Distrito Nueva Esperanza					
CÓDIGO DE CATALOGO: 72131601-007					
Sub Item N	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
	TINGLADO:				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Replanteo y marcación general de obra	M2	540,00	4.490	2.424.600
1.2	Cartel de obras	UNI	1,00	1.290.000	1.290.000
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN CICLOPEO:				
1.3	Zapata de Hº Cº 1,30x1,30x1,00	M3	24,00	898.900	21.573.600
	TECHOS:				
1.4	Cubierta de chapa galvanizada de zinc sobre estrucutura metalica, c/ perfiles y angulos .Pilares de 20x50 con angulo de2"x3/16	M2	570,00	219.850	125.314.500
	PISO DE Hº Aº:				
1.5	Nivelación de 0.30 ladrillos comunes con revoque	M2	30,00	159.879	4.796.370
1.6	Relleno y compactación	M3	70,00	79.879	5.591.530
1.7	Piso de Ho Ao espesor: 0,10 cm con alizada mecanica	M2	200,00	169.856	33.971.200
1.8	Pintura de piso	M2	540,00	29.895	16.143.300
	DESAGUE PLUVIAL:				
1.9	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	ML	60,00	99.900	5.994.000
1.10	Bajada caño PVC de 100 mm	ML	60,00	29.800	1.788.000
	LIMPIEZA FINAL:				
1.11	Limpieza final de obra	GL	1,00	850.000	850.000
Total Item N° 1					219.737.100

FRANCISCO VELAZQUEZ
DV. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Representante Legal
RUC: 80090303-0

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

ITEM N° 2 - OBRA: Construcción de 1 (Un) Tinglado					
UBICACIÓN: Colegio Nacional Herminia Cortazar de Leite - Distrito de Puerto Adela					
CÓDIGO DE CATALOGO: 72131601-007					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
	TINGLADO:				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
2.1	Replanteo y marcación general de obra.	M2	560,55	4.490	2.516.870
2.2	Cartel de obras	UNI	1,00	1.290.000	1.290.000
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN CICLOPEO:				
2.3	Zapata de HºCº 1,30x1,30x1,00	M3	24,00	898.900	21.573.600
	TECHOS:				
2.4	Cubierta de chapa galvanizada de zinc sobre estrucutura metalica, c/ perfiles y angulos .Pilares de 20x50 con angulo de2"x3/16	M2	590,00	219.800	129.682.000
	PISO DE Hº Aº:				
2.5	Arreglo de piso existente	M2	30,00	169.856	5.095.680
2.6	Pintura de piso	M2	560,55	29.895	16.757.642
	DESAGUE PLUVIAL:				
2.7	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	ML	60,00	99.900	5.994.000
2.8	Bajada caño PVC de 100 mm	ML	60,00	29.800	1.788.000
	LIMPIEZA FINAL:				
2.9	Limpieza final de obra	UNI	1,00	900.000	900.000
Total Ítem N° 2					185.597.792

ITEM N° 3 - OBRA: Construcción de Piso de Hº Aº y Escenario en Tinglado Existente					
UBICACIÓN: Escuela Básica Nº 4289 Sagrada Familia - Km 24 - Distrito de Puerto Adela					
CÓDIGO DE CATALOGO: 72131601-009					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
3.1	Trab prelim trazado/replanteo de obra	M2	387,00	4.490	1.737.630
3.2	Relleno y compactación	M3	120,00	79.879	9.585.480
3.3	Cimiento de Piedra Bruta colocada	M3	4,80	590.850	2.836.080
3.4	Mampost nivel ladrillo común 30 cm	M2	26,00	159.879	4.156.854
3.5	Est H°A° Zapatas y Pilares de HºAº	M3	3,20	2.890.000	9.248.000
3.6	Est H°A° Viga encadenado inferior,Intermedio y Superior	M3	2,40	2.890.000	6.936.000
3.7	H° Pilares Existente altura 1 mt.	M3	1,00	1.698.752	1.698.752
3.8	Aislación horizontal/vertical mampost	M2	15,00	19.950	299.250
3.9	Muro de ladrillos comunes de 0,30-Escenario	M2	26,00	164.895	4.287.270
3.10	Mamp elev ladrillo Huecos 0,20 m	M2	64,00	114.987	7.359.168
3.11	Envarillado de paredes	ML	13,00	19.895	258.635
3.12	Revoque de Paredes y Pilares a la cal	M2	200,00	38.956	7.791.200
3.13	Contrapiso hormigón cascote esp 10 cm c/ alizado de cemento	M2	44,00	38.956	1.714.064
3.14	Alisado de piso (terminación)	M2	44,00	19.879	874.676
3.15	Piso de HºAº espesor : 0,10 cm - Alizada Mecánica	M2	340,00	169.879	57.758.860
3.16	Pintura de paredes al Látex	M2	132,00	19.897	2.626.404
3.17	Pintura de paredes Pint. Sintética	M2	50,00	26.789	1.339.450
3.18	Pintura de Piso	M2	390,00	29.879	11.652.810
3.19	Cableado de acometida 2x10 mm	ML	50,00	9.985	499.250
3.20	Inst Eléct Tablero met p/12 llave TM	UNI	1,00	990.555	990.555
3.21	Inst Eléct Línea para tomacorriente	UNI	3,00	129.888	389.664
3.22	Reflectores de 250W	UNI	8,00	499.850	3.998.800
3.23	Gradas Escenario	UNI	1,00	698.962	698.962
3.24	Rampa Escenario	UNI	1,00	699.000	699.000
3.25	Baranda metalica	M2	7,70	439.890	3.387.153
3.26	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	ML	60,00	109.900	6.594.000
3.27	Bajada caño PVC de 100 mm	ML	60,00	31.623	1.897.380
3.28	Cartel de Obras	UNI	1,00	1.200.000	1.200.000
3.29	Trabajos Complementarios Limpieza Final	GL	1,00	900.000	900.000
Total Ítem N° 3					153.415.347

Total General	558.750.239

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 558.750.239 (Guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta mil doscientos treinta y nueve).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.
(El periodo de construcción indicado se aplica para todas las obras).

ITEM N°1 - OBRA: Construcción de 1 (Un) Tinglado C/ Piso de H° A°
UBICACIÓN: Escuela Básica Nº 3254 Gral. Eduvigis Diaz - Colonia Marangatú - Distrito Nueva Esperanza

ITEM N° 2 - OBRA: Construcción de 1 (Un) Tinglado
UBICACIÓN: Colegio Nacional Herminia Cortazar de Leite - Distrito de Puerto Adela

FRANCISCO VELAZQUEZ
DV. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Representante Legal
RUC: 80090303-0

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

ITEM N° 3 - OBRA: Construcción de Piso de Hº Aº y Escenario en Tinglado Existente
UBICACIÓN: Escuela Básica Nº 4289 Sagrada Familia - Km 24 - Distrito de Puerto Adela

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Anticipo Financiero: NO SE APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de **120 (ciento veinte) días**. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 17/2019 – CONSTRUCCIÓN TINGLADOS, PISOS DE H° A° Y ESCENARIOS – (FONACIDE - PLURIANUAL) – ID N°: 361139.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre de 2.019.

FRANCISCO VELAZQUEZ
DV. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Representante Legal
RUC: 80010303-0

FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ GAONA.-
C.I.Nº 3.857.143.-
CONTRATISTA.-

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

CÉSAR RAMÍREZ CAJE.-
C.I.Nº 2.082.722.-
GOBERNADOR.-